Bogotá D.C.

Señor (a)

Anónimo.

Respuesta a petición anónima: 2026-110-0243970-4.

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo su comunicación del 29 de octubre de 2026, mediante la cual solicita orientación para la inscripción de estudiantes con discapacidad intelectual y no aplicar la prueba de inglés del **Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°**, nos permitimos informar lo siguiente:

Con el fin de garantizar la implementación de los apoyos y ajustes razonables requeridos durante la aplicación del examen, es necesario que la institución educativa registre oportunamente la condición de discapacidad del estudiante a través de la plataforma **PRISMA**, conforme a la información reportada por el establecimiento educativo.

De conformidad con la Resolución 675 de 2019 del Icfes, los examinandos con discapacidad distinta a la motriz que opten por presentar el cuadernillo con ajustes razonables podrán seleccionar, durante el proceso de inscripción, si presentan o no la prueba de inglés. Asimismo, esta prueba no es obligatoria para los miembros de comunidades indígenas o grupos étnicos que cumplan las condiciones previstas por la normativa vigente.

Para efectuar el registro correspondiente, la institución deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar al portal institucional **www.icfes.gov.co** y acceder a la plataforma **PRISMA** utilizando el usuario y la contraseña asignados a la sede-jornada.
2. En el menú principal, seleccionar la opción **“Inscripción”** y posteriormente **“Gestión de inscripción”**.
3. Ubicar al estudiante en el listado correspondiente y verificar previamente que la información personal registrada sea correcta. En caso de identificar inconsistencias, estas deberán ser corregidas antes de continuar con el proceso.
4. Durante el diligenciamiento del formulario de preinscripción, indicar si el estudiante presenta alguna condición de discapacidad, seleccionando la opción correspondiente.

5. Registrar el tipo de discapacidad, realizar una breve descripción de esta y seleccionar los apoyos o ajustes razonables requeridos para la presentación del examen.
6. Posteriormente, el sistema generará un resumen del estado de la inscripción, en el cual se podrá verificar el examen a presentar, la fecha y el lugar de aplicación, las sesiones programadas y la información relacionada con la discapacidad registrada. Una vez validada la totalidad de los datos, se deberá seleccionar la opción **"Preinscripción"**.
7. Finalmente, el sistema mostrará la confirmación de la inscripción y habilitará las opciones para solicitar el cuadernillo con los ajustes razonables correspondientes a la condición registrada, así como para indicar si el estudiante presentará o no la prueba de inglés, según aplique.

Es importante precisar que el registro de la discapacidad debe realizarse durante la etapa de **preinscripción**, toda vez que, una vez el proceso avance a fases posteriores, el sistema bloqueará las etapas anteriores y no permitirá efectuar modificaciones a la información registrada. Asimismo, se recomienda que la institución educativa disponga de los soportes médicos que acrediten la condición de discapacidad del estudiante, en caso de que estos sean requeridos en etapas posteriores del proceso.

Agradecemos que la información sea registrada de manera clara, completa y precisa, dado que ello permitirá al Icfes adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar las condiciones de accesibilidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos durante la aplicación del examen.

Por otra parte, teniendo en cuenta que su comunicación fue presentada de manera anónima y que la situación expuesta involucra información personal de un menor de edad, el Icfes debe observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y reserva de la información que corresponda. En consecuencia, si requiere consultar información individualizada del estudiante o acceder a documentos que contengan sus datos personales, será necesario presentar una solicitud por los canales oficiales de atención del Icfes, acreditando la identidad del titular o la calidad de su representante legal, según corresponda.

Para facilitar la identificación del caso y la verificación de la información, se recomienda aportar, cuando presente una nueva solicitud, los siguientes datos y documentos:

• Nombre de la Institución Educativa.

• Nombres completos, tipo y número de documento de identidad del rector.

• Copia legible del documento de identidad del rector.

• Documento o carta membrete que permita acreditar la representación legal o el vínculo correspondiente, cuando sea necesario.

• Datos de contacto actualizados para recibir la respuesta.

El Icfes agradece su comunicación, la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente en los términos señalados, y reitera su compromiso con la atención de la ciudadanía y el cumplimiento de las disposiciones que regulan los procesos de evaluación educativa.

Cordialmente,

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES